



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

“Bonificaciones: sobre la cuota del impuesto, se aplicarán las siguientes bonificaciones en función de las características de los motores y su incidencia en el medio ambiente:

Bonificación del 50%: vehículos con etiqueta CERO o etiqueta ECO expedidas por la Dirección General de Tráfico”

Tardienta, 1 de julio de 2021. La Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.